

El Gobierno de Asturias desprecia discrimina y ofende a l@s transportistas y no lo vamos a tolerar...

iiiiLOS AUTONOMOS DEL TRANSPORTE SE QUEDAN SIN TICKETiii
EL GOBIERNO DEL PRINCIPADO DECIDE EXCLUIR DEL TICKET DEL AUTONOMO POR INICIO DE ACTIVIDAD A LOS TRANSPORTISTAS

Mientras los políticos se desgranaban en elogios hacia los autónomos en época de elecciones, los transportistas autónomos que iniciaron la actividad en este último año se quedan fuera del ticket del autónomo, una buena fórmula del falso apoyo al emprendimiento, lo tendremos en cuenta para el voto.

Desde la **Unión Independiente de Transportistas de Autónomos de Asturias (UITA)**, que forman e integran AFAS (Asociaciones Federadas de Autónomos de Asturias) no comprendemos por qué los transportistas quedan excluidos de las ayudas recogidas dentro del denominado 'Ticket del Autónomo' -

El Boletín Oficial del Principado de Asturias (BOPA) publicó el pasado 6 de mayo la resolución por la que se abre el plazo para solicitar el 'ticket del autónomo' en Asturias, recogido en el Programa Integral para el Fomento de la Cultura Emprendedora, previsto en el Acuerdo por el Empleo y el Progreso de Asturias, para el ejercicio 2015.

El plan contempla ayudas destinadas a facilitar el inicio de la actividad autónoma de trabajadores que se haya dado de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social (RETA), en el régimen especial por cuenta propia que corresponda, o en la mutualidad del colegio profesional pertinente entre el 1 de octubre de 2014 hasta el 31 de enero de 2015.

También se dirige a trabajadores autónomos que habiendo causado alta en el Reta entre el 1 de octubre de 2013 y 30 de septiembre de 2014, hayan concurrido a la apertura de plazo de presentación de solicitudes aprobada por Resolución de fecha 14 de abril de 2014 (Bopa n.º 95 de 25/04/2014) y hayan sido denegadas sus solicitudes por falta de crédito en el pasado ejercicio.

Según la resolución, la cuantía máxima de la subvención a percibir será de 4.000 euros y será la misma para todos los colectivos de desempleados “sin efectuar graduación alguna entre ellos dada la extraordinaria dificultad existente actualmente para el acceso al mercado de trabajo”.

Pero esta ‘igualdad’ que intentan justificar desde el Gobierno del Principado de Asturias no es tal cuando dejan fuera al sector del Transporte aludiendo a una normativa europea en la que se basan para EXCLUIR ayudas al sector del transporte por carretera.

Para ello, en dicho plan de Ayudas explican que los beneficiarios no podrán obtener ayudas acogidas a este mismo régimen cuyo importe acumulado supere los 200.000 euros, durante el ejercicio fiscal en cuestión, así como durante los dos ejercicios fiscales anteriores, límite que se reduce a 100.000 euros para las empresas que operan en el sector del transporte de mercancías por carretera, para las cuales tampoco será admisible la inversión que se realice en la adquisición del vehículo para transporte de mercancía por carretera, conforme a lo dispuesto en el considerando cinco y en el artículo 3.2 del referido Reglamento, y para ello se basan en el actual Reglamento 1407/2013 de la Comisión Europea, de 18 de diciembre (DOUE de 24/12/2013), relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE).

Lo que hacen aplicando esta normativa es dejar fuera al sector del transporte al que vapulean limitando hasta 100.000 euros

su facturación e impidiendo justificar la inversión llevada a cabo en los vehículos, una inversión muy alta que deberán de abonar sin ayuda alguna los autónomos que decidan darse de alta como transportistas.

¿Existe igualdad entonces para todos los colectivos de desempleados que deseen darse de alta como autónomos? ¿Por qué los transportistas son ninguneados de esta forma? Parece que el Gobierno de Asturias desea acabar con un sector, el del transporte por carretera que lleva años sufriendo continuos ataques a sus derechos y en el que sus trabajadores intentan salir adelante como pueden.

Estas ayudas del Ticket del Autónomo, son decisión de cada Comunidad Autónoma, por lo que son circunscripción del principado, y depende de ellos incluir o no este tipo de Régimen de Mínimis y por tanto su aplicación.

Desde AFAS exigimos que se subsane esta situación de desigualdad hacia el sector del transporte en Asturias y puedan optar, como en ediciones anteriores del 'Ticket del Autónomo' a estas ayudas para el emprendimiento de la actividad como autónomo.

QUE NO ENGAÑEN A LOS ASTURIANOS HACIENDO UNA FALSA PROPAGANDA EN APOYO DE LOS AUTÓNOMOS, QUE QUEDE CLARO TODOS MENOS LOS DEL TRANSPORTE.....

Jose Fernandez, Pepin.

portavoz Familia del transporte de ESPAÑA

presidente transportistas Asturianos UitaAsturias.com

Dirección: Parque Empresarial de Asipo

Plaza Julio Alberto Blanco, 1 – 1ª planta – Of. 33

33428 Cayés – Llanera (Asturias)

Teléfono y Fax: 985 741 141 Móvil: 639 711 231 / 605 04 96 50